

DEC. SEC. 1ª Nº 1950
LAS CONDES, 05 ABR 2013
DEC. SEC. 2ª Nº 1022
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

12 ABR. 2013

- Decreto Secc. 1ª Nº 4230 de fecha 17 de diciembre de 2012 que pone en vigencia el Programa “Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2013”;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la “Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior”, de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 444 de fecha 02 de febrero de 2012 que modifica la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior”, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta Nº 01 de fecha 11 de febrero de 2013 de la Comisión de Selección “Becas de estudios de la Municipalidad de Las Condes”;
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo de 2013;
- El informe de Imputación Nº 1661, de fecha 19 de Marzo de 2013, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo Nº 4, letra a) y c), del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTORGASE, la “Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2013”, al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional **COYANCURA S.A., Rut 96.831.230-8**

Nº	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MONTO ANUAL
1			ELIZABETH	VÁSQUEZ	ZARHI	\$ 200.000

2.- AUTORIZÁSE, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto Nº 1 del presente Decreto, a nombre de **COYANCURA S.A., Rut 96.831.230-8**

3.- PÁGASE, la mitad del monto que se indica en el punto Nº 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de \$ 100.000.-, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **COYANCURA S.A., Rut 96.831.230-8**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2013**.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indica a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAAS (2)
- Of. De Partes